



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Marzo 05 de 2012.
HORA	Desde las 2:30 p.m. hasta las 4:30 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	<p>EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigación. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ, Representante de los Estudiantes Modalidad Presencial. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación.</p>
AUSENTES CON EXCUSA	<p>OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector LUZ MIREYA GONZÁLEZ PERDOMO, Vicerrectora de Recursos Universitarios. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.</p>
INVITADOS	<p>LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRIGUEZ, Delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 2 de 24

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación de Actas.**
 - 2.1 Acta N° 002 del 06 de Febrero de 2012.
- 3. Informe sobre el avance de la convocatoria docente 001 – P – 2012.**
- 4. Aprobación del formato para la calificación de la prueba de conocimiento, convocatoria de docentes 001–P-2012.**
- 5. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate.**
 - 5.1 Por el cual se establece el reglamento interno de los programas de posgrados adscritos al IALL de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
 - 5.2 Por el cual se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.
- 6. Proyectos de Resolución Académica.**
 - 6.1 Por la cual se designan los jurados para la convocatoria de planta 001 – P – 2012
 - 6.2 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.
 - 6.3 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.
 - 6.4 Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el II Período Académico de 2012.
 - 6.5 Por la cual se adopta la Línea de Investigación “MOTRICIDAD Y DESARROLLO HUMANO” y se adscribe a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 3 de 24

- 6.6 Por medio de la cual se define los tiempos para el Grupo de Autoevaluación y Registro Calificado del programa de grado Ingeniería Agroindustrial, para el II Periodo Académico de 2012.
- 6.7 Por la cual se establece el calendario académico para la II Cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, I y II Períodos Académicos del 2012.
- 6.8 Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
- 6.9 Por la cual se modifica el calendario académico para la IV cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I y II Períodos Académicos de 2012, lugar de residencia de Villavicencio.
- 6.10 Por la cual se establece el calendario académico, para la III cohorte del programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Períodos Académicos de 2012.
- 6.11 Por la cual se modifica el Calendario Académico para la II Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical, primer y segundo semestres de 2012.
- 6.12 Por la cual se Modifica el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical, tercer y cuarto semestres de 2012.

7. Lectura de Correspondencia.

8. Propositiones y varios.

El Presidente de la sesión Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico, informa que el punto 6.1 debería ser aplazado en razón a que la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra en la recepción de hojas de vida de los preseleccionados a ser jurados en el proceso de convocatoria de los docentes de planta. Por lo que señala que se debe realizar un Consejo Académico Extraordinario, probablemente el jueves 08 de Marzo de 2012.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 004 05/Marzo/012

Pág. 4 de 24

El orden del día se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación de Actas.**
 - 2.1** Acta N° 002 del 06 de Febrero de 2012.
- 3. Informe sobre el avance de la convocatoria docente 001 – P – 2012.**
- 4. Aprobación del formato para la calificación de la prueba de conocimiento, convocatoria de docentes 001–P-2012.**
- 5. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate.**
 - 5.1** Por el cual se establece el reglamento interno de los programas de posgrados adscritos al IALL de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
 - 5.2** Por el cual se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos para el I período académico del año 2012.
- 6. Proyectos de Resolución Académica.**
 - 6.1** Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.
 - 6.2** Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.
 - 6.3** Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el II Período Académico de 2012.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 5 de 24

- 6.4 Por la cual se adopta la Línea de Investigación “MOTRICIDAD Y DESARROLLO HUMANO” y se adscribe a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 6.5 Por medio de la cual se define los tiempos para el Grupo de Autoevaluación y Registro Calificado del programa de grado Ingeniería Agroindustrial, para el II Periodo Académico de 2012.
- 6.6 Por la cual se establece el calendario académico para la II Cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, I y II Períodos Académicos del 2012.
- 6.7 Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.
- 6.8 Por la cual se modifica el calendario académico para la IV cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I y II Períodos Académicos de 2012, lugar de residencia de Villavicencio.
- 6.9 Por la cual se establece el calendario académico, para la III cohorte del programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Períodos Académicos de 2012.
- 6.10 Por la cual se modifica el Calendario Académico para la II Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical, primer y segundo semestres de 2012.
- 6.11 Por la cual se Modifica el Calendario Académico para la I Cohorte del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud-Producción Animal Tropical, tercer y cuarto semestres de 2012.

7. Lectura de Correspondencia.

8. Propositiones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico de la Universidad de los Llanos. Seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 6 de 24

A la vez, comunica que mediante oficio del 05 de febrero de 2012, la Vicerrectora de Recursos Universitarios se excusa de asistir a esta sesión por motivos personales. El señor de Rector y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se excusan verbalmente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1. ACTA N° 002 DEL 06 DE FEBRERO DE 2012.

El Secretario General de la sesión informa que el acta correspondiente es la de la sesión ordinaria N° 002 del 06 de Febrero de 2012 y se pone a consideración de los Consejeros para que hagan las observaciones que consideren necesarias. Por lo anterior, la Decana de la Facultad Ciencias de Humanas y de la Educación señala que el acta que se va a aprobar no tiene la paginación correspondiente y en lo que respecta al punto cuarto (4) se omitió hacer referencia a la intervención que ella misma hizo en esa sesión, por lo que solicita sea incluido; ante esto el Presidente de la sesión deja establecido que se debe hacer una adición al acta, para lo cual se le solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para que por medio de correo electrónico envíe un texto en el que se contemple la parte que deba ser adicionada.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba el texto del Acta de la sesión N° 002 del 20 de Enero de 2012, con las observaciones correspondientes.

3. INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA CONVOCATORIA DOCENTE 001 – P – 2012

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos y el delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se retiran de la sala de juntas, en razón a que manifiestan estar impedidos para tratar los puntos 3 y 4 del orden del día.

El Presidente de la sesión comenta que el proceso de esta convocatoria se ha adelantado con la atención debida por todas las facultades; sin embargo, considera necesario hacer una reunión para evaluar las hojas de vida en las que existen desacuerdos, como son los casos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 7 de 24

de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. De igual forma, propone realizar una sesión extraordinaria, como ya se menciono anteriormente, con el fin de seleccionar los jurados.

A la vez, manifiesta que es necesario determinar el formato para la prueba pedagógica, con el fin que todas las facultades apliquen el mismo.

Conclusión:

El Consejo Académico sesionará extraordinariamente para tratar el tema de la elección de los jurados para el proceso de selección de los docentes de planta.

4. Aprobación del formato para la calificación de la prueba de conocimiento, Convocatoria de Docentes 001-P-2012

La Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes explica el formato para la calificación de la prueba de conocimiento de la Convocatoria Docentes 001-P-2012. El Presidente de la sesión aclara que el presente formato es una adaptación de otro que tenía la Escuela de Pedagogía para la selección de los profesores ocasionales. Agrega que este formato se revisó y se ajusto para que fuera desarrollado en 20 minutos, tiempo suficiente para que una persona demuestre sus conocimientos.

La Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes explica el formato para la calificación de la prueba de conocimiento, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
Consejo Académico	
FORMATO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO N° C.D. 002	
CONVOCATORIA DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO 001-P-2012	
Fecha: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONCURSANTE	TEMA DE LA CLASE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 8 de 24

Señor Jurado, por favor calificar en una escala de 0 a 5.0, donde 5.0 corresponde a excelente.

PLAN CLASE 30%	CRITERIOS		CALIFICACIÓN
	1	Presenta el contenido programático de manera clara y precisa.	
	2	Evidencia una cuidadosa planificación (fase inicial, fase central y fase final).	
	3	Propone una metodología coherente con los propósitos de la clase y de la evaluación.	
	4	El contenido de la clase está soportado con bibliografía actualizada y pertinente.	
PROMEDIO			

DESARROLLO LA CLASE DE 60%	1	Evidencia dominio teórico del tema.	
	2	El trabajo en la clase es orientado con base en el reconocimiento de aprendizajes previos.	
	3	Utiliza recursos didácticos durante el desarrollo de la clase (ejemplo: ilustraciones, ejemplificaciones, material visual y audiovisual, etc).	
	4	Dirige la enseñanza hacia el logro de los objetivos del curso.	
	5	Refiere investigaciones o trabajos recientes, conexos con la aplicación de conceptos, técnica, equipos y/o instrumentos.	
	6	Crea ambiente, confianza y motivación.	
	7	Se expresa verbalmente con claridad.	
	8	Hace uso adecuado de su lenguaje corporal.	
PROMEDIO			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 9 de 24

EVALUACIÓN	CRITERIOS		CALIFICACIÓN
	10%	1	Promueve la formulación de conclusiones.
	2	Establece con claridad y objetivos los criterios y recursos de evaluación.	
PROMEDIO			

CUADRO RESUMEN			
		PROMEDIO	VALOR PONDERADO
		Plan de clase	/ 5,0 /30
		Desarrollo de la clase	/ 5,0 /60
		Evaluación	/ 5,0 /10
		CALIFICACIÓN	
NOMBRE DEL JURADO			
		FIRMA:	

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el formato para la calificación de la prueba de conocimiento para la Convocatoria Docentes 001-P-2012. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta cómo se va a evaluar el punto que establece desarrollar la clase, sin que el mismo se pueda hacer con estudiantes presentes. A lo anterior, el Presidente de la sesión y la Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 10 de 24

Artes explican que los participantes a la Convocatoria de Docentes de Planta deben simular que los jurados son estudiantes, por lo que deberán desarrollar la clase común y corriente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita saber a qué corresponde el artículo 16 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, a lo que el Presidente de la sesión lee el citado artículo:

“La evaluación de los concursantes, para efectos de las pruebas de conocimiento, se hará por un jurado integrado por tres profesores del área correspondiente.

Durante la presentación oral se incluirá un cuarto jurado de las mismas condiciones, para la evaluación de actitudes pedagógicas, designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El jurado del área correspondiente deberá ser seleccionado entre los docentes de planta y pensionados de la Universidad y evaluadores pares reconocidos por Colciencias o por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- o el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, destacados por sus conocimientos en el área objeto del concurso”.

El Presidente de la sesión explica que este formato será diligenciado por cada uno de los cuatro jurados que evalúan la clase magistral, obteniéndose finalmente una calificación promedio. Agrega que, sin embargo, hay que tener en cuenta que existen otros dos formatos adicionales que son, uno para la evaluación del proyecto y el segundo para ponderar el promedio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta si los docentes en pedagogía participarán de la convocatoria, a lo que el Presidente de la sesión responde que estos no harán parte.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita saber a qué corresponde la expresión “las mismas condiciones” de que trata el artículo 16 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, que, como ya se leyó anteriormente, estipula:

“... Durante la presentación oral se incluirá un cuarto jurado de las mismas condiciones, para la evaluación de actitudes pedagógicas, designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación...”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 11 de 24

El Presidente de la sesión responde que efectivamente no es fácil precisar el significado de la expresión “las mismas condiciones” a que esta norma se refiere.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que en conversaciones con la Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes concluyeron que las “mismas condiciones” que deben cumplir los jurados pedagógicos corresponden a estar en formación de Maestría en Educación.

El Presidente de la sesión dice que esta condición depende de la cantidad y la capacidad de personas que puedan realmente cumplir con este requisito, pero es posible también tener en cuenta a aquellas personas que estén solamente cursando la maestría o que tengan la maestría en la especialidad que el jurado está evaluando.

Una vez concluida la sesión de preguntas sobre el presente tema se retira del recinto la Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba el formato para la calificación de la prueba de conocimiento de la convocatoria docente 001-P-2012.

5. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate.

En este estado de la sesión ingresa el delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

5.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS ADSCRITOS AL IALL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

El Presidente de la sesión afirma que el presente proyecto había ya surtido el primer debate y en razón a que no existe observación ni aclaración de algún Consejero, considera prudente aprobarlo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 12 de 24

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba en segundo debate el Acuerdo Académico “Por el cual se establece el reglamento interno de los programas de posgrados adscritos al IALL de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”.

5.2 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS TOPES DE LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS PROFESORES OCASIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL I PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.

El Presidente de la sesión aclara que para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos se debe incluir dentro de la jornada laboral 14 horas/semana y a los profesores adscritos a Institutos 18 horas/semana, para el desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba en segundo debate el Acuerdo Académico “Por el cual se establece los topos de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012”.

6. Proyectos de Resolución Académica.

6.1 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL I PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.

El Presidente de la sesión deja en claro que la tabla que se muestra en el proyecto fue elaborada a partir de lo que el Consejo de Investigación aprobó y que está de acuerdo con los topos que se establecieron y que se van a aprobar. Sin embargo, al profesor José Fernández Manrique se le aprueban 14 horas, pero deberá aclarar a qué proyectos se le asignará este tiempo; de igual forma, el profesor Giovanni Chaves Bedoya de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera debe distribuir las horas aprobadas en los 3 proyectos de investigación que tiene o de lo contrario deberá renunciar a uno de ellos. Adicional a lo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 13 de 24

.....

anterior se aprueba también el Programa Institucional Ondas, el cual requiere de un coordinador experto en la administración de la investigación, por lo que se considera un programa especial y se deja establecido en un artículo diferente a los anteriores.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012.

6.2 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL I PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Directores de Escuelas, de Departamentos y de Institutos.

El Presidente de la sesión establece que todos los proyectos tienen una base y ficha que los sustenta. Expone que en el área de salud se da el acompañamiento de 3 personas a los cuidadores, a lo que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que se venían trabajando 6 horas pero ahora se trabajan 8 horas, por lo que el Presidente de la sesión establece que la Directora del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, Priscila Reyes Cifuentes, debe aclarar este asunto.

El delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenieras opina que se deben considerar institucionales otros proyectos, como algunos externos.

El Director General de Proyección Social establece que para el proyecto de Ecopetrol sólo se ha radicado una ficha B PUNI, a lo que el Presidente de la sesión aclara que este asunto (radicación de fichas de los proyectos) es responsabilidad de cada director de centro; sin embargo, el Director General de Proyección Social dice que este trámite es importante, porque incide en los procesos de acreditación de la Universidad.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 14 de 24

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual establecen los tiempos de dedicación a actividades de proyección social para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos para el I Período Académico del año 2012”.

6.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS Y EL NÚMERO DE CUPOS DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES A PROGRAMAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS OFRECIDOS EN LAS SEDES BARCELONA Y SAN ANTONIO, INCLUYENDO LOS CASOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SUPERIOR NO. 001 DE 2007, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2012.

El Presidente de la sesión expone el proyecto y hace precisión de que se realizará un cambio en el Programa de Biología, porque no se completan los cupos de admisión, por lo que propone aprobar 30 cupos.

A la vez, considera que se debe estudiar con detenimiento si en el Programa de Regencia se dejan establecidos los 30 cupos a aprobar, porque para este programa es necesario revisar los cupos de admisión, de lo contrario se terminará por cerrar.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el segundo Período Académico de 2012.”

6.4 POR LA CUAL SE ADOPTA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “MOTRICIDAD Y DESARROLLO HUMANO” Y SE ADSCRIBE A LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

El Vicerrector Académico afirma que la presente línea de investigación ha sido aprobada por el Consejo de Investigación al reunir todos los requisitos exigidos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que en el Programa de Educación Física los tres grupos de investigación actualmente están



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 15 de 24

categorizados por Colciencias. Además solicita que el artículo 5 del presente proyecto sea eliminado, en razón a que el artículo 7, que pasaría a ser el artículo 6, señala una caducidad, habiendo una contradicción con el artículo 5. Por lo anterior, el Presidente de la sesión deja claro que el artículo 5 es eliminado.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se adopta la línea de investigación “MOTRICIDAD Y DESARROLLO” y se adscribe a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.”

6.5 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS TIEMPOS PARA EL GRUPO DE AUTOEVALUACIÓN Y REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE GRADO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, PARA EL II PERIODO ACADÉMICO DE 2012

El Presidente de la sesión expone el proyecto, dejando establecido que como se olvidó en sesión anterior la autoevaluación y registro del Programa Académico de Grado de Ingeniería Agroindustrial, se incluye en el presente proyecto de resolución, por lo que las 15 horas adicionales que se dejan establecidas en el proyecto hacen parte de esta Ingeniería.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se definen los tiempos para el grupo de autoevaluación y registro calificado del programa de grado Ingeniería Agroindustrial, para el II Período Académico de 2012.”

6.6 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, I Y II PERÍODO DEL 2012

El Presidente de la sesión establece que no se aprueba el presente proyecto, por lo que se recomienda iniciar estudios de factibilidad para ofrecer un programa de maestría en la presente área.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 16 de 24

El Consejo Académico no aprueba el presente proyecto y por el contrario solicita se elabore un proyecto de Maestría en la presente área.

6.7 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

El Presidente de la sesión solicita explicación de por qué se va a realizar la modificación planteada al calendario académico; el delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica la necesidad de unificar el presente calendario con otros calendarios de posgrado.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

6.8 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA IV COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, I Y II PERÍODO ACADÉMICOS DE 2012, LUGAR DE RESIDENCIA, VILLAVICENCIO.

El delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería deja establecido que la modificación se da para poder homologar los calendarios y poder establecer un punto de equilibrio en cuanto a los costos y el valor de la matrícula. Sin embargo, este programa de especialización no ha tenido problema alguno en cuanto al número de matriculados, en razón a que el mismo ha tenido la acogida suficiente.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la IV cohorte del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I y II Períodos Académico de 2012, lugar de residencia, Villavicencio”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 17 de 24

6.9 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA III COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, I Y II PERÍODOS ACADÉMICO DE 2012.

El delegado del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería deja establecido que el presente proyecto modifica el calendario, en razón a que es necesario poder hacer la homologación de los calendarios y de igual forma poder esperar a quienes están en proceso de inscripción.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Períodos Académico de 2012”.

6.10 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE SALUD-PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL, PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES DE 2012.

Sin observación alguna, el Consejo Académico considera prudente modificar el calendario propuesto.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la II cohorte del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical, primer y segundo semestres de 2012.

6.11 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE SALUD-PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL, TERCER Y CUARTO SEMESTRES DE 2012.

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004 05/Marzo/012

Pág. 18 de 24

El Consejo Académico sin observación alguna aprueba el presente proyecto.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba la Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical, tercer y cuarto semestres de 2012.

9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- Oficio radicado bajo el N° 000531 el 24 de febrero de 2012.

Asunto: Solicita aplazar los estudios de Maestría en Sistemas Sostenibles Salud Producción Animal Tropical I Cohorte.

Conclusión: La presente solicitud debe ser estudiada por el Comité de Programa, quien se encargará de formalizar la petición ante la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Oficio radicado bajo el N° 000530 el 24 de febrero de 2012.

Asunto: Solicita aplazar los estudios de Maestría en Sistemas Sostenibles Salud Producción Animal Tropical y cancelar los créditos de las materias en lo que existan notas actualmente.

Conclusión: La presente solicitud debe ser estudiada por el Comité de Programa, quien se encargará de formalizar la petición ante la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. Sólo podrá cancelar los créditos de las materias que hasta la fecha tenga notas finales y siempre y cuando haya aprobado las mismas.

- Oficio radicado el 05 de Marzo de 2012 en Secretaría General.

Asunto: Solicitud de Revisión de carga académica IPA 2012-03-14.

Conclusión: Se dará traslado al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para que este rinda informe sobre el presente asunto.

- Oficio copia radicado bajo el N° 000580 el 27 de febrero de 2012.

Asunto: Solicitud Carga Académica IPA 2012-03-14.

Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.

- Oficio copia radicado el 27 de Febrero de 2012 en Secretaría General.

Asunto: Asignación Carga Académica

Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 19 de 24

- Oficio radicado bajo el N° 000587 el 28 de febrero de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.

Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Escuela siglo XXI (3 créditos), para un total de 15 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000588 el 28 de febrero de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.

Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Escuela siglo XXI (3 créditos), para un total de 15 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000589 el 28 de febrero de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.

Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Topografía (2 créditos), para un total de 15 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000590 el 28 de febrero de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.

Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Topografía (2 créditos), para un total de 15 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000583 el 27 de febrero de 2012.

Asunto: Solicitud de inscripción del segundo semestre de la Especialización en Administración de Negocios.

Conclusión: autorizar la inscripción solicitada, previo visto bueno del Director del Programa.

- Oficio copia dirigido a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y radicado bajo el N° 000581 el 27 de febrero de 2012.

Asunto: Tutela solicitud acta Consejo N° 033 de 30 de noviembre de 2011

Conclusión: oficiar a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas para que de respuesta al mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 20 de 24

- Oficio radicado bajo el N° 000476 el 22 de febrero de 2012.
Asunto: Solicitud Autorización cancelación matrícula tercer semestre de Salud Ocupacional.

Conclusión: La presente solicitud debe ser dirigida al Director del IDEAD, Dr. José Miray Saavedra Álvarez.

- Oficio del Representante de los Estudiantes enviado vía correo electrónico el 28 de febrero de 2012.

Asunto: Información sobre veeduría estudiantil ante el proceso de convocatoria de planta.

Conclusión: Se lee respuesta enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en la que se establece que la veeduría será concertada con el Vicerrector Académico y el Rector.

- Oficio radicado bajo el N° 000620 el 01 de marzo de 2012.
Asunto: Solicitud para prorrogar la utilización del dinero cancelado por concepto de matrícula para el próximo semestre académico.

Conclusión: no se autorizo aplazar la utilización del dinero pagado por concepto de matrícula para que sea tenido en cuenta el próximo semestre, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo 060 de 1999.

- Oficio radicado bajo el N° 000619 el 29 de febrero de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.
Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias de Práctica Profesional Docente (12 créditos) y de Mecánica Cuántica (4 créditos), para un total de 16 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000618 el 29 de febrero de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.
Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias de Práctica Profesional Docente (12 créditos) y de Mecánica Cuántica (4 créditos), para un total de 16 créditos.

- Oficio radicado bajo el N° 000617 el 29 de febrero de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.
Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias de Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Electiva III (3 créditos), para un total de 15 créditos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 21 de 24

• Oficio radicado bajo el N° 000616 el 29 de febrero de 2012.
Asunto: Solicitud matricula del posgrado en Administración de Negocios
Conclusión: autorizar el pago extraordinario de la matrícula e inscribir la misma, previo visto bueno del Director del Posgrado.

• Oficio radicado bajo el N° 000612 el 28 de febrero de 2012.
Asunto: Autorización para iniciar proceso de matrícula para la Especialización en Epistemología VI Cohorte tercer semestre.
Conclusión: iniciar el proceso de legalización de las matrículas para la Especialización en Epistemología VI Cohorte III semestre, previo concepto del Director de Posgrado correspondiente.

• Oficio radicado bajo el N° 000613 el 28 de febrero de 2012.
Asunto: Autorización para iniciar proceso de matrícula para la Especialización en Epistemología VI Cohorte III semestre.
Conclusión: autoriza pagar el saldo pendiente de la matrícula extraordinaria e iniciar el proceso de legalización de la misma, previo concepto del Director del Posgrado correspondiente.

• Oficio radicado bajo el N° 000614 el 28 de febrero de 2012.
Asunto: Autorización para iniciar proceso de matrícula para la especialización en Administración en Salud IX Cohorte II semestre.
Conclusión: autoriza iniciar el proceso de legalización de la misma, previo concepto del Director del Posgrado correspondiente.

• Oficio radicado bajo el N° 000623 el 01 de marzo de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.
Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias de Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Análisis Matemático (4 créditos), para un total de 16 créditos.

• Oficio radicado bajo el N° 000624 el 01 de marzo de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de dos materias.
Conclusión: aprobar inscribir simultáneamente las materias de Práctica Profesional Docente (12 créditos) y Análisis Matemático (4 créditos), para un total de 16 créditos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 22 de 24

- Oficio enviado por el Representante de los Estudiante el 05 de Marzo de 2012.

Asunto: No cancelación de la materia Ciencia y Tecnología del estudiante Juan Carlos Beltrán Correa.

Conclusión: No autoriza la cancelación de la materia Ciencia y Tecnología, previo visto bueno del Vicerrector Académico.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 El Director General de Proyección Social propone que la Universidad de los Llanos tenga un Centro de Desarrollo Tecnológico, el cual funcionaría como un Centro de Información en donde confluyan los empresarios, la academia y los grupos de investigación, ya que siendo la Universidad de esta región la que más grupos de investigación tiene, es importante establecer este Centro; sugiere que la vocería la lleve el Director General de Investigaciones de la Universidad, quien es la persona que podría exponer la temática del caso a los decanos de las diferentes facultades, con el fin que la Institución tenga una propuesta concreta sobre la materia.

El Director General de Investigaciones respalda la idea que la Universidad debería tener un liderazgo y tomar una decisión más responsable sobre el tema expuesto anteriormente, ya que la ella tiene diferentes grupos de investigación que pueden aportarle al sistema.

El Presidente de la sesión, con base en lo anterior, solicita dirigir una carta al Señor Rector de la Universidad con el fin de solicitarle la participación de la Universidad en la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico, lo cual es aprobado por el Consejo Académico.

10.2 El Representante de los Estudiantes hace mención a la reglamentación del párrafo del artículo 14 del Reglamento Estudiantil, el cual establece que:

“Los estudiantes provenientes de una Escuela Normales Superiores que tenga convenio vigente con la Universidad, se acogen a los estipulado en el acuerdo que reglamenta el convenio respectivo”.

Sugiere lo anterior, porque considera prudente que al iniciarse el próximo semestre se disponga de la normatividad correspondiente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 004

05/Marzo/012

Pág. 23 de 24

El Presidente de la sesión propone enviar una carta a la Directora de la Escuela de Pedagogía solicitándole la elaboración de un proyecto de Acuerdo Superior que reglamente la admisión automática de los estudiantes egresados de las Normales.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que el Acuerdo N° 006 de 2009 establece el mecanismo de ingreso de los estudiantes egresados de las Normales; sin embargo, señala que hace falta hacer explícita esa condición de ingreso automático de estos egresados.

El Presidente de la sesión afirma que se deben suprimir los requisitos de admisión de los normalistas y simplemente que el estudiante manifieste su voluntad de ingresar a la Universidad; agrega que para lo anterior es necesario tramitar una solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para que revise la presente norma y haga una propuesta al respecto.

El Consejo Académico aprueba lo anterior.

10.3 El Representante de los Estudiantes recuerda que el año pasado se aprobó el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública sin el Pensum Académico, haciéndose simplemente unas sugerencias las cuales no se han vuelto a debatir en el Consejo Académico.

El Presidente de la sesión explica que sólo cuando el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación del registro del Programa de Contabilidad con el número de créditos definitivos, la Universidad procederá a aprobar el plan correspondiente.

El Presidente de la sesión

Finaliza la sesión ordinaria N° 004 de 2012, siendo las 4:15 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 004-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 004 05/Marzo/012

Pág. 24 de 24
